



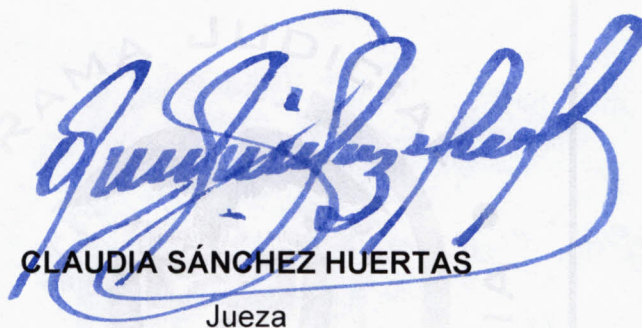
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Comoquiera que con ocasión al cierre extraordinario del Despacho¹, no fue posible llevar a cabo la diligencia programada en el presente asunto; se fija como nueva fecha, el **día 18 de mayo de 2016 a las 8:00 a.m.** para que tenga lugar la audiencia de Conciliación, saneamiento y fijación del litigio en este asunto, a la cual deben comparecer las partes y sus apoderados.

Adviértaseles además, que su no asistencia, acarreará las sanciones legales.

Notifíquese,


CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza



¹ Acuerdo No. CSJMA 16-524 del 14 del 25 de febrero de 2016 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

Proceso	:	Ordinario
Radicación N°	:	500013103003 2014 000051 00
Demandante	:	GRAMALL S.A.S.
Demandado	:	QBE SEGUROS S.A